

QUEDARÁN EXENTOS LOS PREMIOS DE HASTA 10.000 EUROS EN 2018, DE HASTA 20.000 EUROS EN 2019 Y DE HASTA 40.000 EUROS A PARTIR DE 2020

Gipuzkoa

18 de julio de 2018

El Consejo de Gobierno de la Diputación Foral de Gipuzkoa ha dado luz verde a un Decreto Foral-Norma que modifica el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF) para cambiar la exención de tributación de los premios de lotería y apuestas, fijada hasta ahora en 2.500 euros. Según la citada medida, el nuevo límite para no tener que tributar por los premios obtenidos a partir del 5 de julio de 2018 es de 10.000 euros, y seguirá subiendo escalonadamente en los años venideros: la exención será de hasta 20.000 euros en 2019, y de hasta 40.000 euros en 2020.

Este gravamen especial se devenga en el momento el que se abona el premio obtenido, y tributa a un tipo impositivo del 20% por la parte que supere la correspondiente exención. La ganancia está sometida a una retención o ingreso en cuenta a efectuar por el sujeto pagador, que directamente exime al contribuyente que recibe el premio de la obligación de presentar autoliquidación alguna. Tras la aprobación por parte del Consejo de Gobierno de la Diputación, el presente Decreto Foral-Norma pasa a las Juntas Generales de Gipuzkoa, donde será sometido a debate y votación.